

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 04/05/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GMEXICO
RAZÓN SOCIAL	GRUPO MEXICO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2026
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	88.10 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

En cumplimiento de lo establecido en la Fracción II inciso a) y segundo párrafo de la Fracción V, del Artículo 34 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, a continuación se presenta:

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2026 DE GRUPO MÉXICO S.A.B. DE C. V.

- Se tuvo por rendido y se aprobó, en la forma y términos que fue presentado a la Asamblea, el Reporte de Actividades del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, correspondiente al ejercicio 2025, en cumplimiento del Artículo 28, Fracción IV inciso a) y del Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, así como del Artículo 33 Fracción I, inciso a) 1 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado.
- Se tuvo por rendido y se aprobó el informe del Presidente Ejecutivo, que en cumplimiento del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los Artículos 28 Fracción IV inciso b) y 44 Fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, así como del Artículo 33 Fracción I, inciso a) 1 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado, fue presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, por conducto de su Presidente, respecto de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad y sus subsidiarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.
- Se tuvo por presentados y se aprobaron en todas y cada una de sus partes, los estados financieros individuales de GRUPO MEXICO, S. A. B. DE C. V., por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, en la forma que fueron presentados a la Asamblea.
- Se tuvo por presentados y se aprobaron, en todas y cada una de sus partes, los estados financieros consolidados de GRUPO MEXICO, S. A. B. DE C. V., con sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2025, en la forma que fueron presentados a la Asamblea.
- Se tuvo por rendido y se aprobó la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe de la Directora de Administración y Finanzas con funciones de Director General correspondiente al ejercicio 2025, que en cumplimiento del Artículo 28, Fracción IV inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, así como del Artículo 33 Fracción I, inciso a) 1 de las

FECHA: 04/05/2026

Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado, fue presentado a la Asamblea.

- Se tuvo por rendido y se aprobó, en la forma y términos que fue presentado a la Asamblea, el informe del Consejo de Administración relacionado con las principales políticas y criterios contables seguidos en la elaboración de la información financiera correspondiente al ejercicio 2025, así como el informe sobre las operaciones y actividades en que dicho Consejo de Administración hubiere intervenido, en cumplimiento del Artículo 28, Fracción IV inciso d) y e) de la Ley del Mercado de Valores, así como del Artículo 33 Fracción I, inciso a) 1 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado.
- Se tuvo por rendido en los términos del Artículo 76 Fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y se tomó conocimiento del reporte en el que se informa sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad en el ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2024, que es el último dictaminado a la fecha de la Asamblea para fines fiscales.
- Se acordó que se aplique en la forma que se indica a continuación la utilidad neta de la Sociedad por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, que muestran los Estados Financieros de la Sociedad a esta última fecha, la cual ascendió a la cantidad de EU\$4,922,774,452.00.
- Se acordó que la cantidad de EU\$4,922,774,452.00 proveniente de la cuenta de utilidades consolidadas retenidas de la Sociedad se deje a disposición del Consejo de Administración de la Sociedad para ser destinada en su caso al pago de dividendos a los accionistas hasta por dicha cantidad, en las fechas y por las cantidades que acuerde dicho Consejo. Consecuentemente la cantidad de EU\$4,922,774,452.00a que se ha hecho referencia, se mantendrá en dicha Cuenta de Utilidades Retenidas en tanto el Consejo de Administración de la Sociedad no acuerde el pago de dividendos con cargo a la misma.
- Se aprobó que el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias de la Sociedad o de títulos de crédito que representen dichas acciones, sea de hasta el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad correspondientes al último ejercicio social aprobado por la Asamblea de Accionistas, en el entendido que dicho monto máximo se mantendrá vigente hasta en tanto la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad no determine un nuevo monto.
- Se aprobó que la determinación del monto específico que en cada momento se destinará al fondo de recompra, así como el número de acciones a adquirir, la oportunidad de las operaciones y demás condiciones aplicables, será facultad del Consejo de Administración, que podrá ajustarlo de tiempo en tiempo conforme a las necesidades financieras y estratégicas de la Sociedad, observando en todo momento lo establecido en la Cláusula Octava de los estatutos sociales de la Sociedad.
- Se aprobó y ratificó expresamente todos los actos realizados por el Presidente Ejecutivo, la Directora de Administración y Finanzas con funciones de Director General, el Consejo de Administración y sus Comités en el legal desempeño de sus funciones durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2025, agradeciéndoles los servicios prestados a la Sociedad durante tal ejercicio.
- Se ratificó a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., como la firma de auditores externos encargada de dictaminar los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2025 y los informes regulatorios correspondientes.
- Se aprobó que el Consejo de Administración de Grupo México, S.A.B. de C.V., quede integrado por trece miembros Propietarios, de los cuales siete son Consejeros Propietarios Independientes; y se hace constar que en la Asamblea se calificó la independencia de estos consejeros en términos de lo prescrito por la Ley del Mercado de Valores, y que en lo sucesivo y hasta en tanto una Asamblea Ordinaria de Accionistas no acuerde otra cosa, no habrá Consejeros Suplentes.
- Se ratificó a las siguientes personas para ocupar los cargos de miembros Propietarios del Consejo de Administración de Grupo México, S.A.B. de C.V.:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJEROS PROPIETARIOS - PATRIMONIALES O RELACIONADOS

FECHA: 04/05/2026

Lic. Germán Larrea Mota Velasco
Lic. Alfredo Casar Pérez
Ing. Luis Castelazo Morales
Lic. Fernando López Guerra Larrea
Ing. Leonardo Contreras Lerdo de Tejada
Lic. Francisco Manuel Zinzer González

CONSEJEROS PROPIETARIOS INDEPENDIENTES

Ing. Claudio X. González Laporte
Lic. Emilio Carrillo Gamboa
C.P. Fernando Ruiz Sahagún
C.P. Rolando Vega Sáenz
Lic. Antonio del Valle Ruiz
Dr. Carlos Prieto Sierra
Lic. Carlos Rojas Mota Velasco

- Los Consejeros Propietarios de la Sociedad, durarán en su cargo un año o hasta que se reúna una Asamblea General de Accionistas que resuelva revocar su designación; en el entendido que los consejeros continuarán en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que hayan sido designados o por renuncia o revocación al cargo, hasta por un plazo de 30 días naturales, a falta de la designación del sustituto o cuando éste no tome posesión de su cargo.
- Se ratificó al licenciado Germán Larrea Mota Velasco como Presidente del Consejo de Administración y Presidente Ejecutivo; se ratificó a la licenciada Lillie Hernández Minor como Secretaria de dicho órgano. Asimismo, se ratificó a la licenciada Marlene Finny de la Torre, como Secretaria Suplente, sin ser las dos últimas personas miembros de dicho Consejo.
- Se resolvió que el Comité Ejecutivo de Grupo México, S. A. B. de C. V. quede integrado por seis miembros Propietarios y que dicho Comité Ejecutivo continúe teniendo las facultades y obligaciones que establece la Cláusula Trigésima Novena de los estatutos de la Sociedad y que, sin perjuicio de sus demás facultades y obligaciones, desempeñe las atribuciones conferidas al Presidente Ejecutivo de la Sociedad en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, hasta en tanto el Consejo de Administración no tome las resoluciones pertinentes.
- Se designaron como miembros Propietarios y Presidente del Comité Ejecutivo de la Sociedad a las siguientes personas:

COMITÉ EJECUTIVO PROPIETARIOS

Lic. Germán Larrea Mota Velasco
Ing. Claudio X. González Laporte
C.P. Rolando Vega Sáenz
Lic. Alfredo Casar Pérez
Ing. Leonardo Contreras Lerdo de Tejada
Ing. Francisco Manuel Zinzer González

PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO

Lic. Germán Larrea Mota Velasco

SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

Lic. Lillie Hernández Minor

- Se ratificó que el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias del Consejo de Administración continúe integrado por tres Consejeros Propietarios Independientes y que continúe teniendo las facultades que le han sido delegadas por el propio

FECHA: 04/05/2026

Consejo de Administración y por los Estatutos de la Sociedad.

- Se ratificaron como miembros Propietarios del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias, como Presidente y como Secretaria de dicho Comité, a las personas que a continuación se indican:

COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

PROPIETARIOS

C.P. Rolando Vega Sáenz
Lic. Emilio Carrillo Gamboa
C.P. Fernando Ruiz Sahagún

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

C.P. Rolando Vega Sáenz

SECRETARIA DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Lic. Lillie Hernández Minor

- Se resolvió no otorgar ni revocar poderes de la Sociedad.

- Se aprobó el pago a los miembros e invitados al Consejo de Administración de la Sociedad, por cada sesión a la que asistan, a la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y que además, a partir de esta fecha, se haga un pago en especie a los miembros del Consejo de Administración de 5,000 (cinco mil) acciones de Grupo México, S.A.B. de C.V., por cada Sesión del Consejo de Administración a la que hubieren asistido, hasta la Asamblea en la que deban conocerse los resultados del ejercicio 2026. Asimismo, se aprobó otorgar un bono de asistencia de 10,000 acciones de la Sociedad a cada miembro que asista a la totalidad de las sesiones del Consejo de Administración. Se ratificó que a los miembros e invitados al Comité Ejecutivo y al Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad se pague por cada sesión a la que asistan, la cantidad de \$100,000.00 M.N (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Los pagos estarán sujetos a la retención del Impuesto Sobre la Renta que corresponda.

- Se designaron delegados de la Asamblea a los señores Germán Larrea Mota Velasco, Alfredo Casar Pérez, Marlene Finny de la Torre y Lillie Hernández Minor, para que cualquiera de ellos, indistintamente, lleve a cabo en forma enunciativa y no limitativa los siguientes actos: (i) autentifique las copias del acta de la presente asamblea que se requieran y sean necesarias; (ii) acuda ante el Notario Público de su elección para, en su caso, protocolizar los acuerdos tomados por esta Asamblea o la parte relativa que estime conveniente; (iii) presente los avisos que considere necesarios y/o convenientes ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y (iv) lleve a cabo por si o a través de la persona que designe para tal efecto, cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento como proceda a las resoluciones adoptadas.